



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 25 de octubre 2018

RES. OAyF N° 204/2018

VISTO:

El TEA A-01-00011306-5/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó el incremento en un diez por ciento (10%) los montos de las locaciones de servicios que detalló en un anexo (v. Memo Presidencia en Adjunto N° 14056/18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago del incremento requerido (cfr. Constancia de Registración N° 1471/10-2018 - Memo N° 5011/18).

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá incrementar en un diez por ciento (10%) los montos de las locaciones de servicios que se detallan en el Anexo obrante en el Adjunto SISTEA N° 14056/18.

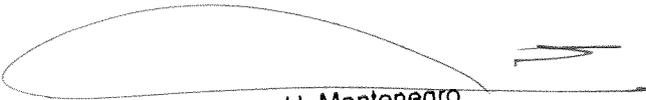
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Incrementétese en un diez por ciento (10%) los montos de las locaciones de servicios que se detallan en el Anexo obrante en el Adjunto SISTEA N° 14056/18.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a los incrementos dispuestos en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.



Luis H Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires